



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 00839

Teniendo en cuenta que no hay evidencia de la notificación al abogado de pobre designado, con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se le **RELEVA** del cargo, y en su lugar se nombra a **MARTHA AURORA GALINDO CARO** C.C. No. 41733815 y TP 144840 del C.S.J. quien puede ser ubicada en el correo electrónico: Martha.galindo@galindoasociados.org Líbrese las comunicaciones respectivas con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df6564e4e33d24fcff156b8921e31dbbc7927082e2d06d5bdf939559480129a2

Documento generado en 23/07/2021 08:01:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°056 de 26 de julio de 2021.